



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 900 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 OCT 2014

VISTO: Memorandum Nº 2057-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, con Proveído Nº 991288, Informe Nº 281-2014/GOB.REG.HVCA/PR-SG, Informe Nº 916-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, con Proveído Nº 965483, Informe Nº 832-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, Informe Nº 425-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL./UAL; y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional Nº 153-2008/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de diciembre de 2008, se aprobó la Directiva Nº 014-2008/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI - "Normas y Procedimientos para el Control de Bienes, Equipos y el trato de los remanentes de los mismos, adquiridos en las obras por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica"; teniendo por objetivo establecer normas, criterios y procedimientos para el control de bienes y equipos adquiridos en las obras por administración directa, así como el trato de remanentes de los mismos en el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, el numeral 6.8 de la Directiva Nº 014-2008/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, establece que *La Oficina Regional de Administración, al tomar conocimiento de la culminación de obra dentro de su jurisdicción designará una comisión de inventario físico de materiales, herramientas, vestuarios, remanentes y de activo fijo de la obra (...)*; ante lo cual, mediante Informe Nº 832-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, de fecha 15 de agosto de 2014, el Director de la Oficina de Logística, solicitó al Director Regional de Administración la designación de los miembros de la Comisión de Inventario Físico y Recepción de Materiales, Herramientas, vestuarios Remanentes y de Activo Fijo de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Andrés Bello, Nivel Secundaria del centro Poblado de Castillapata, Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica";

Que, en ese contexto, a través del Informe Nº 916-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, de fecha 20 de agosto de 2014, el Director de la Oficina Regional de Administración, solicita conformación de la Comisión de Inventario Físico y Recepción de Materiales, Herramientas, Vestuarios Remanentes y de Activo Fijo de la citada obra, proponiendo a los integrantes del mismo; consecuentemente, deviene pertinente la expedición del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

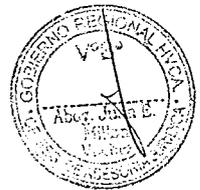
Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Inventario Físico y Recepción de Materiales, Herramientas, vestuarios Remanentes y de Activo Fijo de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Andrés Bello, Nivel Secundaria del centro Poblado de Castillapata, Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", que estará integrada por:

01	FILOMENO PALOMING ORDÓNEZ Jefe del Área del Patrimonio	Presidente
----	---	------------





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. = 900 - 2014 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 14 OCT 2014

02	HORACIO HUARCAYA BARRIENTOS Área de Almacén de la Oficina de Logística	Secretario
03	EDISON DANILO CONDORI ESPINOZA Área de Contabilidad de la Oficina de Economía	Miembro
04	MIGUEL ÁNGEL ESCOBAR RAMOS Supervisor de Obra	Miembro
05	RONALD LÓPEZ LAURENTE Residente de Obra	Miembro
06	LUIS TAÍPE ORE Sub Gerente de Obras	Suplente
07	FREDDY ÁNGEL RUIZ APACLLA Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación	Suplente

ARTÍCULO 2º.- PRECISAR que la comisión conformada deberá realizar sus funciones de conformidad al procedimiento establecido en la Directiva N° 014-2008/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica e integrantes del Comité, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Ing. **Ciro Soldevilla Huayllani**
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/ejmm

